

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE
CALI – VALLE**

TERMINACION POR DESISTIMIENTO TÁCITO

OFICIO N° J009-918

Santiago de Cali, 07 de octubre de 2020.

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Cali - Valle

Proceso : **Ejecutivo Singular**
Demandante : **MIGUEL ANGEL TORRES NARANJO C.C. 8426075**
Demandado : **LUIS EDUARDO CALDERON MOSQUERA C.C. 14436087**
CARLOS ALBERTO CALA TAMBO C.C. 16761006
BEATRIZ SANTIAGO C.C. 60282304
Radicación : **760014003-008-2014-0269-00**

El proceso de la Referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos Nros. Acuerdo 9984 de 2013. Acuerdo No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), ACUERDO No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015), el Acuerdo No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 y ACUERDO No. PCSJA17-10678 Mayo 26 de 2017 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa-.

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante Auto No. **2278** del veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro proceso de la Referencia, decretó la terminación del proceso **desistimiento tácito** y, en consecuencia, cese todo procedimiento dentro del mismo, y en consecuencia se ordenó el desembargo y levantamiento del (los) siguiente (s) bien (es) de propiedad de demandado (s), a saber:

Embargo y secuestro de los derechos sobre el bien inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. **370-434149** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, el cual es de propiedad de la parte demandada **LUIS EDUARDO CALDERON MOSQUERA C.C. 14436087**.

Consecuente con lo anterior, sírvase **cancelar** el embargo dejando sin efecto lo comunicado por **Oficio No. 923 de fecha 9 de mayo de 2014**, (Folio – 6 c – 2) librado por el Juzgado 008° CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4d2e02df2c98a7bab88f324beaa5b5c369bb59508b6e7968401ba2928809e51

Documento generado en 18/01/2021 05:17:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>